



RELACIÓN DE DECRETOS

Relación número 201800708	Fecha 7 JUL 2018
------------------------------	---------------------

En virtud de las competencias delegadas en los/las Concejales/as-Presidentes/as de Distrito por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 267, de 10 de noviembre de 2015) y Resolución del Director de la Agencia Tributaria de 30 de diciembre de 2015 (Boletín de la Comunidad de Madrid núm. 8, de 11 de enero de 2016), vengo en adoptar los siguientes Decretos:

1. Número de expediente: **119/2018/00725**

El objeto del presente expediente es la concesión de una subvención a la ASOCIACION DE ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA (en adelante ASF-E) con CIF: G60192614, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado Proyecto de "Gestión Participativa del Hábitat en Cañada Real, sectores 1 a 5 de Vicálvaro. Fase II"

La Ordenanza sobre las Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRs) dispone en su art. 23.2.a), que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, en los términos recogidos en los convenios o acuerdos de concesión.

De igual forma el art. 30.2 de la OBRs, dispone que son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el correspondiente Anexo de las Bases de Ejecución y en el estado de gastos del presupuesto. El convenio será el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

La subvención objeto de este procedimiento está prevista de acuerdo con los preceptos señalados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, determinándose en el Anexo de las Bases de Ejecución y en el estado de gastos su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario.

El Distrito de Vicálvaro cuenta con el Programa Presupuestario G/001/219/231.06/489.01 ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA EMERGENCIA / OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO cuyo objetivo es en primer lugar, realizar programas y actuaciones que tiendan a mejorar y a asegurar las condiciones de vida de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En virtud del art. 4.1.4 del Acuerdo de Organización y Competencias de los Distritos, a los Concejales Presidentes de los Distritos se les atribuye la competencia de celebrar convenios con otras Administraciones y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias de sus respectivos Distritos y el art. 2.1.a) del citado Acuerdo, establece que, igualmente a los Concejales Presidentes les compete conceder, conforme al procedimiento legalmente establecido, ayudas económicas y subvenciones con cargo a programas presupuestarios del Distrito.

Existe informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de septiembre de 2018.



Por todo lo anterior y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, se somete a la aprobación del Concejal Presidente del Distrito de Vicálvaro, precio informe de la Intervención Delegada, por sí, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015 (BOCM de 10 de noviembre de 2015) de, tiene a bien adoptar la siguiente:

PROPUESTA DE DECRETO

"Primero.- Aprobar la concesión directa por razones de interés público y social, de una subvención mediante convenio por importe de 100.000 euros a la Asociación Arquitectura Sin Fronteras España para desarrollar el proyecto denominado "Gestión Participativa del Hábitat en Cañada Real, sectores 1 a 5 de Vicálvaro. Fase II", que forma parte del expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 100.000 € a favor de la Asociación Arquitectura Sin Fronteras España, relativo a la concesión directa por razones de interés público y social, de una subvención mediante convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/231.06/489.01."

Concejal Presidente

Fdo.: Carlos Sánchez Mato ✓

Ante mí,

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015

Secretario/a de Distrito

Fdo.: Estefanía Morales Quintero